Factura: 003-002-000031278

20151701004P13882

NOTARIA CUARTA CR. ROMULO JOSELITO PALLO Quito - Ecuador

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701004P13882

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCION DE SOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	PAMELA TOURS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791258975001		COMPARECIENTE	GUSTAVO RAMON SANTAMARÍA MONTENEGRO, GERENTE
Natural	SANTAMARIA MONTENEGRO GUSTAVO RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707779573	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORREA AGUIRRE RICHARD FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704904893	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELA OCHOA JONATHAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718303660	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARRIONUEVO AULESTIA CESAR FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710979657	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

....rio

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CÍA. LTDA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA

GUSTAVO RAMÓN SANTAMARÍA MONTENEGRO

RICHARD FERNANDO CORREA AGUIRRE

JONATHAN JAVIER VELA OCHOA

CÉSAR FABRICIO BARRIONUEVO AULESTIA

CUANTIA: USD 1000,00

DI 2 COPIAS

****C.R.****

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN**, comparecen a constituir la compañía PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CÍA. LTDA: el señor **GUSTAVO RAMÓN SANTAMARÍA MONTENEGRO,** de estado civil casado; el señor **RICHARD FERNANDO CORREA**

AGUIRRE, de estado civil casado ; El señor **JONATHAN JAVIER VELA OCHOA**, de estado civil soltero; el señor **CÉSAR FABRICIO BARRIONUEVO AULESTIA**, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos; y, la **COMPAÑÍA PAMELA TOURS CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente y representante legal el señor Gustavo Ramón Santamaría Montenegro, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en foto copia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: **UNO)** La **Compañía PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, con número de **RUC** uno siete nueve uno dos cinco ocho nueve siete cinco cero cero uno **(1791258975001)**, debidamente representada por su Gerente y representante legal señor Gustavo Ramón Santamaría Montenegro; **DOS)** El señor **G ustavo Ramón Santamaría Montenegro** de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete siete nueve cinco siete tres **(1707779573)**, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; **TRES)** El señor **Richard Fernando Correa Aguirre**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve cero cuatro ocho nueve tres **(1704904893)**, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; **CUATRO)** El señor **Jonathan Javier Vela Ochoa**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho tres cero tres seis

seis cero **(1718303660)**, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, **CINCO)** El señor **César Fabricio Barrionuevo Aulestia**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero nueve siete nueve seis cinco siete **(1710979657)**, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I.- Del Nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo Uno.- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CÍA. LTDA.- Artículo Dos.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el **cantón Quito.** Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **Artículo Tres.- Objeto Social.-** La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de turismo a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. **Artículo Cuatro.-** El permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de turismo, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora. **Artículo Cinco.-** La reforma de estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia

Nacional de Tránsito. **Artículo Seis.-** La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **Artículo Siete.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de **cincuenta años**, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- **TITULO II.- Del Capital.- Artículo Ocho.- Capital y participaciones.-** El capital social es de **mil dólares** de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales de **un dólar de valor nominal** cada una. **TITULO III.- Del Gobierno y de la Administración.- Artículo Nueve.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente.- **Artículo Diez.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- **Artículo Once.- Quórum de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- **Artículo Doce.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.- **Artículo Trece.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de

responsabilidad limitada.- **Artículo Catorce.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- **Artículo Quince.- Presidente de la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: **a)** Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; **b)** Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, **c)** Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- **Artículo Dieciséis.- Gerente de la compañía.-** El gerente será nombrado por la junta general para un período de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: **a)** Convocar a las reuniones de junta general; **b)** Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; **c)** Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; **d)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; y, **e)** Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.-**TITULO IV.- Disolución y Liquidación.- Artículo Diecisiete.- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.- APORTES.-** cuadro de suscripción y pago del

capital social.

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.	720	720	720
Gustavo Ramón Santamaría Montenegro	250	250	250
Richard Fernando Correa Aguirre	10	10	10
Jonathan Javier Vela Ochoa	10	10	10
César Fabricio Barrionuevo Aulestia	10	10	10
TOTALES	**1000**	**1000**	**1000**

Los socios fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, una vez que la compañía tenga personalidad jurídica. **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en los artículos quince y dieciséis del estatuto, se designa como presidente de la compañía al señor César Fabricio Barrionuevo Aulestia y como gerente de la misma a la señora María Cristina Lastra Game. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Patricio Benavidez Jiménez, para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Declaramos bajo juramento que todo el contenido de las escrituras es válido.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Patricio Benavidez Jiménez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil siete guion cuatrocientos ochenta y ocho (Mat. 17-2007-488 F.A), del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo

el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

GUSTAVO RAMÓN SANTAMARÍA MONTENEGRO
C.C. 1707779573

RICHARD FERNANDO CORREA AGUIRRE
C.C. 1704904893

JONATHAN JAVIER VELA OCHOA
C.C. 1718030366-0

CÉSAR FABRICIO BARRIONUEVO AULESTIA
C.C. 1710979657

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170777957-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTAMARIA MONTENEGRO
GUSTAVO RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA MARCELA
LASTRA GAME

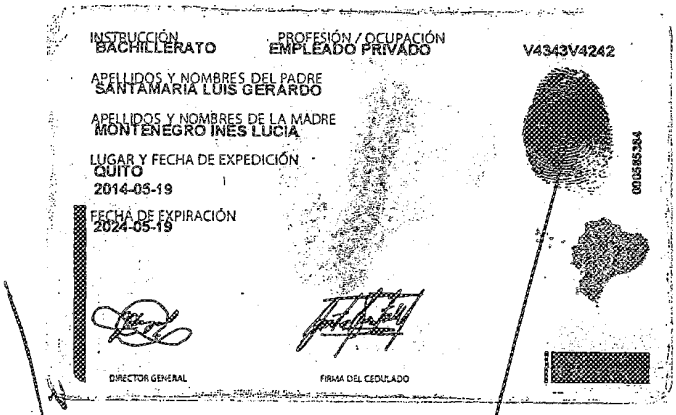

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTAMARIA LUIS GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO INES LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0010585384

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0116
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707779573
CÉDULA

SANTAMARIA MONTENEGRO GUSTAVO RAMON

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 18 DIC 2015

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170490469-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA AGUIRRE
RICHARD FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA CRISTINA
LASTRA GAME

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE FANNY TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704904893
CÉDULA

CORREA AGUIRRE RICHARD FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

SAN JUAN
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 10 DIC 2015

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO C.
NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1718303660-0

VELA OCHOA JONATHAN JAVIER

PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

08 FEBRERO 1991

REG. CIVIL 003-F 0287 01678 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4333V4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE VICENTE VELA MATINLLA

NIDIA ESPERANZA OCHOA HERAS

QUITO 16/03/2009

16/03/2021

REN 0715768

FIRMA DEL TITULAR

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0280 1718303660

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELA OCHOA JONATHAN JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

CHILIBULO
PARROQUIA

5
ZONA

T.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 18 DIC 2015

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

ECUATORIANA******
E1333V1122
DIVORCIADO
SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
JORGE NEPTALI VARRIONUEVO
LIBIA GRADIOLA AULESTIA
QUITO
13/05/2008
13/05/2020
REN 2767819
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA No 1710979657
BARRIONUEVO AULESTIA CESAR FABRICIO
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
09 NOVIEMBRE 1971
001 0133 00265 M
COTOPAXI/ PANGUA
EL CORAZON 1971

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015 - 0257
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710979657
CÉDULA
BARRIONUEVO AULESTIA CESAR FABRICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA
6
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
CORAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a
18 DIC 2013
Dr. ROMULO JOSELITO PALLO G.
NOTARIO CUARTO

PAMTOURS ECUADOR
TOUR OPERATOR

• Cordero E4-311 y Av. Amazonas
• Telfs: (593-2) 2543793 / 2906404 / 2904617
• 24 horas: (593-2) 2225916
• counterpam@ecnet.ec • grupospam@ecnet.ec
www.pamtours.com

Quito, 4 de marzo de 2013

Señor
Gustavo Ramón Santamaría Montenegro
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal de socios de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, lo ha elegido como **GERENTE** de la compañía, por un período de TRES AÑOS.

De conformidad con la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de constitución de la compañía celebrada el día 1 de julio de 1997 en la Notaría Décima del Cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil el 12 de febrero de 1998, artículo vigésimo de los mismos, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de la Compañía tuvo lugar el 11 de agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito. Su inscripción en el Registro Mercantil consta en el # 2350, tomo 124., del 18 de octubre de 1993.

Muy atentamente

Dr. Pablo Falconí Castillo
Secretario Ad-Hoc

A los 4 días del mes de marzo de 2013, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Gustavo Ramón Santamaría Montenegro
C.C. 170777957-3

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 4 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 18 DIC 2013
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO O.
NOTARIO CUARTO

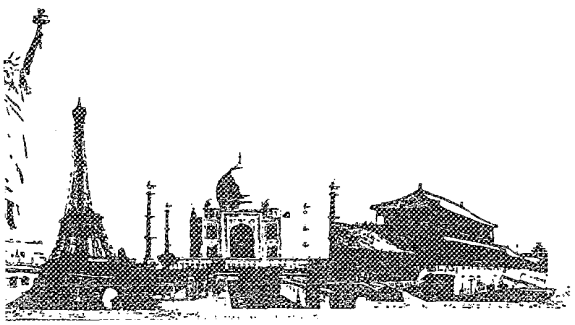

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18202

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	17209
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7287
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/03/2013
FECHA ACEPTACION:	04/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707779573	SANTAMARIA MONTENEGRO GUSTAVO RAMON	GERENTE	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST.11/08/1993 NOTARIO 23 RM. 18/10/1993 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Documentos Públicos

Nº 0122176

...le hace bien al país!

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791258975001

RAZON SOCIAL: PAMELA TOURS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PAM TOURS

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANTAMARIA MONTENEGRO GUSTAVO RAMON

CONTADOR: GAME PROANO GIOVANNY ESTEBAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/10/1993	**FEC. CONSTITUCION:**	18/10/1993
FEC. INSCRIPCION:	30/11/1993	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: CORDERO Número: E4-311 Intersección: AV AMAZONAS Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A FLOTA PETROLERA ECUATORIANA Telefono Trabajo: 022225916 Telefono Trabajo: 022906404 Telefono Trabajo: 022543793 Fax: 022566707 Email: pamtour@ecnet.ec Celular: 0999459911 Web: WWW.PAMTOUR.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 18 DIC 2015
DR. ROMULO ... PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** **CERRADOS:**

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

10 ABR 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BBEO101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/04/2014 15:56:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791258975001

RAZON SOCIAL: PAMELA TOURS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/10/1993

NOMBRE COMERCIAL: PAM TOURS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: CORDERO Número: E4-311 Intersección: AV AMAZONAS Referencia: DIAGONAL A FLOTA PETROLERA ECUATORIANA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022225916 Telefono Trabajo: 022906404 Telefono Trabajo: 022543793 Fax: 022566707 Email: pamtour@ecnet.ec Celular: 0999459911 Web: WWW.PAMTOUR.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 15/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: NORTH SEYMOUR PAM HOSTAL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE RESERVACION DE HABITACIONES EN HOTELES
ACTIVIDADES TURISTICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: ALBORADA Calle: DUNCAN Número: S/N Intersección: LOBO MARINO Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE LA ALBORADA Telefono Trabajo: 052524527 Celular: 0999459911 Email: info@oamtour.com

10 APR 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BBEO101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/04/2014 15:56:12

PAMTOURS ECUADOR
TOUR OPERATOR

• Cordero E4-311 y Av. Amazonas
• Telfs: (593-2) 2543793 / 2906404 / 2904617
• 24 horas: (593-2) 2225916
• counterpam@ecnet.ec • grupospam@ecnet.ec
www.pamtour.com

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA

Por medio de la presente, en mi calidad de GERENTE, de la COMPAÑIA PAMELA TOURS CÍA. LTDA, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, convoco a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, a celebrarse el día veinte de agosto dos mil quince, a las 10h00, en vista de la necesidad de realizar la aprobación y ratificación de la participación de la compañía en la constitución de la Compañía PAM TRANSPORTES TURISTICOS CÍA. LTDA.

PUNTO ÚNICO TRATARSE.- Ratificación para la participación de la compañía PAMELA TOURS CÍA. LTDA., en la constitución de la compañía PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CÍA. LTDA., con la participación como socia; y, autorización al señor Gerente de la Compañía Pamela Tours Cía. Ltda., para que a nombre de la misma comparezca en la celebración de la escritura pública de Constitución de Compañía.

La presente convocatoria se realiza en base a los artículos 14 y 15 del Estatuto de la Compañía Pamela Tours Cía. Ltda.

Dada y firmada en Quito, D.M., a los 10 días del mes de agosto de 2015.

Atentamente,

Sr. Gustavo Ramón Santamaría Montenegro
GERENTE

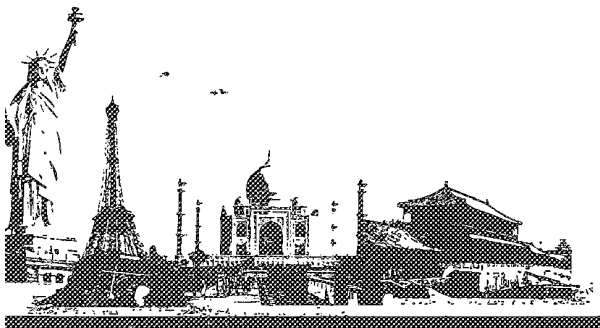

PAMTOURS ECUADOR
TOUR OPERATOR
• Cordero E4-311 y Av. Amazonas
• Telfs: (593-2) 2543793 / 2906404 / 2804617
• 24 horas: (593-2) 2225076
• counterpam@ecnet.ec • grupospam@ecnet.ec
w w w . p a m t o u r . c o m

"PAMELA TOURS CIA. LTDA."

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Y UNIVERSAL DE SOCIOS

CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2015.

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la calle Cordero E4-311 y Av. Amazonas, siendo las 10h00 del día 20 de agosto de 2015, encontrándose presentes todos los socios de la compañía, titulares de la totalidad del capital social, debidamente convocados por el Gerente de la compañía mediante comunicado del 10 de agosto del presente año, acuerdan por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA., con carácter de extraordinaria y universal de acuerdo con el artículo catorce del Estatuto Social, la cual está presidida por el señor Gustavo Ramón Santamaría Montenegro, Gerente de la compañía y como secretaria de la reunión, la señora Gloria Game de Lastra, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Constatación del Quórum
2.- PUNTO ÚNICO.- Ratificación para la constitución de la compañía FAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CÍA. LTDA., con la participación como socia de la compañía PAMELA TOURS CÍA LTDA., y autorización al señor Gerente de la Compañía Pamela Tours Cía. Ltda., para que a nombre de la misma comparezca en la celebración de la escritura pública de Constitución de Compañía.
3. Lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO DE LA JUNTA

1.- Constatación del Quórum

Por Secretaría se verifica la asistencia de la totalidad de los Socios titulares del 100% del capital social.

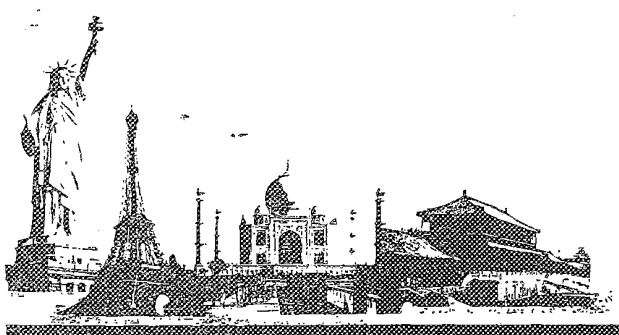

PAMTOURS
ECUADOR
TOUR OPERATOR

• Cordero E4-311 y Av. Amazonas
• Telfs: (593-2) 2543793 / 2906404 / 2904617
• 24 horas: (593-2) 2225916
• counterpam@ecnet.ec • grupospam@ecnet.ec
w w w . p a m t o u r . c o m

ACUERDOS ADOPTADOS

Abierta la sesión por el Presidente, se procede a la deliberación del punto único a tratar, ante lo cual se acuerda lo siguiente:

PRIMERA.- Ratificarse en la participación de la compañía PAMELA TOURS CÍA. LTDA, en calidad de socia de la compañía PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CÍA. LTDA, con 720 participaciones sociales, de un total de 1000 participaciones del capital social; y, autorización al señor Gerente de la Compañía Pamela Tours Cía. Ltda., Gustavo Ramón Santamaría Montenegro para que a nombre y representación, en su calidad de representante legal, comparezca en la celebración de la escritura pública de Constitución de Compañía PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CÍA. LTDA .

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes, siendo las 12h00. Dada en Quito, a los 20 días del mes de agosto de 2015.

Gustavo R. Santamaría Montenegro
Gerente

Gloria Game de Lastra
Secretaria

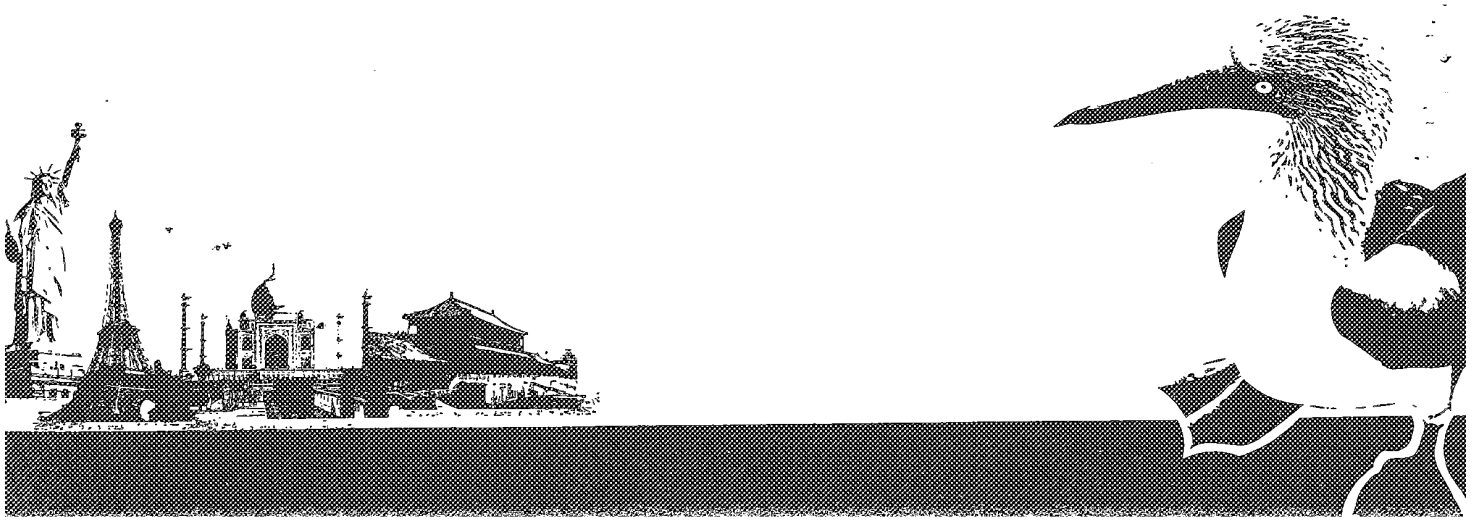

PAMTOURS
ECUADOR
TOUR OPERATOR

• Cordero E4-311 y Av. Amazonas
• Telfs: (593-2) 2543793 / 2906404 / 2904617
• 24 horas: (593-2) 2225916
• counterpam@ecnet.ec • grupospam@ecnet.ec
w w w . p a m t o u r . c o m

"PAMELA TOURS CIA. LTDA."

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Y UNIVERSAL DE SOCIOS

CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2015.

ASISTENCIA

SOCIO	FIRMA	CEDULA
MARIA CRISTINA LASTRA GAME		171033063-8
GLORIA DE LAS MERCEDES GAME YEPEZ		170163127-5
JANNETH MARISOL PATRICIA LASTRA GAME		170752401-1
GLORIA MARCELA LASTRA GAME		170796177-5
PAMELA ALEJANDRA SANTAMARIA LASTRA		171347206-4

Gustavo Santamaría Montenegro
Gerente

Gloria Game de Lastra
Secretaria

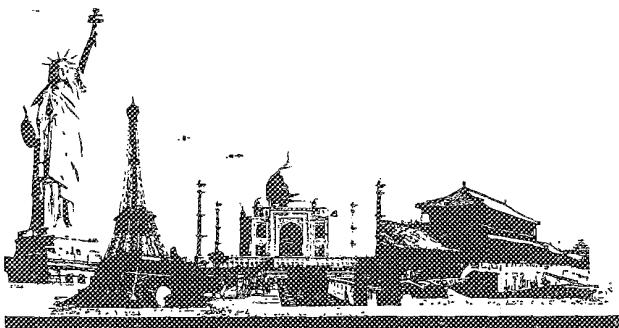

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/10/2015 12:57 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7713826

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1710440056 DELGADO MORALES JAVIER ENRIQUE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4922.01	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA: SERVICIOS REGULARES DE AUTOBUSES DE LARGA DISTANCIA SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS, TRICIMOTOS, SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **26/10/2016 12:57 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL

SECRETARIO GENERAL

26/10/2015 12.49 PM

Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 006-CJ-017-2015-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante petición ingresada con No. ANT-AC-2015-19552, de 26 de agosto de 2015, la Compañía en formación de Transporte Comercial de Turismo denominada **"PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CIA. LTDA."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial de Turismo denominada **"PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CIA. LTDA."** con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CINCO (05)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA / RUC
1	PAMELA TOURS CIA. LTDA.	1791258975001
2	SANTAMARIA MONTENEGRO GUSTAVO RAMON	170777957-3
3	CORREA AGUIRRE RICHARD FERNANDO	170490489-3
4	VELA OCHOA JONATHAN JAVIER	171830366-0
5	BARRIONUEVO AULESTIA CESAR FABRICIO	171097965-7

Que, el Ingeniero Dennis Viteri Reyes, Director de Títulos Habilitantes, remite a la Abogada Andrea Añasco Heredia, Directora de Asesoría Jurídica Encargada, el memorando No. ANT-DTHA-2015-4090, de 15 de octubre de 2015, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 285-TN-D.V-DT-2015-ANT, de 01 de octubre de 2015, en el que se recomienda la emisión del informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial de Turismo denominada **"PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CIA. LTDA."** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal;

Que, la Abogada Andrea Añasco Heredia, Directora de Asesoría Jurídica Encargada, remite a la Abogada Daniela Moreira García, Directora de Secretaría General, el memorando No. ANT-DAJ-2015-2959, de 21 de octubre de 2015, en el cual adjunta el Informe Jurídico No. 008-DAJ-017-CJ-2015-ANT, de 20 de octubre de 2015, en el que se recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial de Turismo denominada **"PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CIA. LTDA."**

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, previstas en la LOTTTSV;

Que, la escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

Agencia Nacional de Tránsito

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de turismo a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de turismo, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica";

Que, el Decreto Ejecutivo 337 del 9 de junio de 2014, decreta: "Artículo 1.- Encárguese a la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para que, dentro del plazo de 90 días contados a partir de la publicación del presente Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial, en coordinación con el Ministerio de Turismo y en ejercicio de sus facultades regulatorias contempladas en el Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emita 1a. regulación del transporte turístico que contenga, entre otros, los ámbitos de control de las entidades involucradas, las disposiciones inherentes a la prestación del servicio, requisitos para la obtención de los distintos títulos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas de los vehículos destinados a la prestación de este servicio.";

Que, la Resolución 031-DIR-2015-ANT del 29 de mayo de 2015, resuelve: "Artículo 1.- Autorizar y delegar a la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito la regularización de los 93 cupos de las agencias de viajes, operadoras o duales detalladas en el Anexo 1."; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Agencia Nacional de Tránsito

23 NOV 2015

000001

RESUELVE:

1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la compañía denominada **"PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CIA. LTDA."**, que operará bajo la modalidad de transporte comercial de turismo, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.

2. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 20 NOV 2015

Alexis Eskandani Rosenberg
DIRECTOR EJECUTIVO (SUBROGANTE)

LO CERTIFICO:

Daniela Moreira G.
Ab. Daniela Moreira García
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Felipe Vaca N.

23 NOV 2015

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se protocolizó ante mí DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de, **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PAM TRANSPORTES TURÍSTICOS CIA. LTDA**, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 18 de diciembre del año dos mil quince.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA CUARTA
CR.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito Ecuador

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000013

TRÁMITE NÚMERO: 85068
4582702TSSBMBB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6465
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /18/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAM TRANSPORTES TURISTICOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y G NOMBRADOS POR JUNTA; 3 AÑOS.- RL: G

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos - Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

000001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	Pam Transportes Turisticos Cia. Ltda.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL	Luis Cordero E4-311 PB. Av. Río Amazonas. La Mariscal	
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito
PARROQUIA: Santa Prisca	BARRIO: La Mariscal	CIUDADELA:
CALLE: Cordero	NÚMERO: E4-311	INTERSECCIÓN/MANZANA: Av. Río Amazonas
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL: 170143	TELÉFONO 1: 2225916	TELÉFONO 2: 2906404
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: internationalsales@pamtour.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: grupospam@uinet.ec
CELULAR: 0997732081	FAX: 2586707	

REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: María Cristina Lastra Game

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171033063-8

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Paola 17h00
REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
19 ENE 2016

Sr. Richard Vaca C.
C.A.P. - QUITO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

IPRESA
ÉCTRICA
TO S.A.E.E.Q.
10 de Agosto
01
PECIAL
8

Factura No. 001-006-000097086
Autorización SRI: 1118048720
Fecha Autorización: 2015-12-15
Válida Hasta: 2016-12-15

Fecha de Emisión: 2015-12-24

No. de Control: 90200017-86
Valor a pagar: 62.07

Fecha de Vencimiento: 2016-01-13

IACIÓN DEL CONSUMIDOR

TRO: 902000-4 **PAM TOURS**
nico Eléctrico Nacional: 1400902000 **Cédula / R.U.C.:** 1791258975001 **Código Postal:** 170517
servicio: N24H LUIS CORDERO E4-311 PB . AV RIO AMAZONAS LA MARISCAL
código: 31 30-14-016-4840 **Tarifa:** 715-Comercial sin Demanda (Baja Tension) 2015-12-24 1
- Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - SAN BLAS
notificación: BCO. DEL PICHINCHA 3077197300 BCO. DEL PICHINCHA

0000015

CTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

557605-HEX-AM **Factor multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
2015-11-23 **Hasta:** 2015-12-22 **Días Facturados:** 29 **Tipo consumo:** Leido
tencia: 1.00 **Penalización Fp:** 0.000000 **Factor Corrección:** 1.00

escripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
	59192.00	58680.00	512	kWh	46.35

VALOR CONSUMO:	**46.35**
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	**47.76**
SERV.ALUM.PUB	3.25
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	**3.25**
TOTAL SE Y AP (1):	**51.01**

POR:

[illegible]	0.00
[illegible]	0.00
[illegible]	0.00
	0.00

LORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2) :	0.00

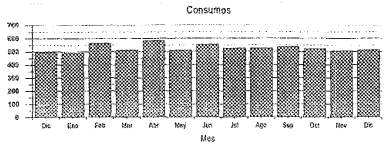

Factura No. 001-006-000097086
Autorización SRI: 1118048720
Fecha Autorización: 2015-12-15
Válida Hasta: 2016-12-15

Fecha de Emisión: 2015-12-24

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 902000-4 **Cédula / R.U.C.:** 1791258975001
PAM TOURS
No. de Control: 90200017-86
Dirección servicio:
N24H LUIS CORDERO E4-311 PB . AV RIO AMAZONAS LA MARISCAL

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.31
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	5.75
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		**11.06**

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	**51.01**
Valores Pendientes (2):	**0.00**
Recaudación Terceros (3):	**11.06**
TOTAL (1 + 2 + 3)	**62.07**

Pagar hasta: 2016-01-13

AHORRO POR:

[illegible]	0.00
[illegible]	0.00
[illegible]	0.00
Total:	**0.00**

IPRESA
ÉCTRICA
ITO S.A.E.E.Q.
10 de Agosto
01
PECIAL
8

Factura No. 001-006-000097086
Autorización SRI: 1118048720
Fecha Autorización. 2015-12-15
Válida Hasta: 2016-12-15
3321

SUMINISTRO: 902000-4
PAM TOURS

No. de Control: 90200017-86
Valor a pagar: 62.07

3321

COPIA - EMISOR RECAUDACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1710330638-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA GAME
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
RICHARD FERNANDO
CORREA A

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4344V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA FRANKLIN BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES

009 - 0008
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710330638
CÉDULA
LASTRA GAME MARIA CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
2
ZONA

(,) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171097966-7
BARRIONUEVO AULESTIA CESAR FABRICIO
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
09 NOVIEMBRE 1971
001- 0138 00263 H
COTOPAXI/ PANGUA
EL CORAZON 1971

ECUATORIANA****** E1333V1122
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE NEPTALI BARRIONUEVO
LIGIA GRACIELA AULESTIA
QUITO 13/05/2008
13/05/2020

2767819

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES

015 - 0287
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710979667
CÉDULA
BARRIONUEVO AULESTIA CESAR
FABRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE